

(ACUERDO N° **E 0002** -
DE 29 DE MAYO DE 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL, EL ORGANIGRAMA Y LA ESCALA SALARIAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – CAREPA

La Junta Directiva de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA - CAREPA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 2024 y el Decreto 113 de 2024;

CONSIDERANDO.

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)”*

Que el artículo 2 del Decreto 785 del 2005 establece que *“Se entiende por empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (...)”*

Decreto 0301 DE 2024 05 MARZO “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”

Que mediante Acuerdo Municipal No. 001 del 01 de marzo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Carepa – Antioquia creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA - CAREPA**.

Que el artículo primero del Decreto Municipal No. 113 del 21 de mayo de 2024, establece que son funciones de la Junta Directiva de la **EICE – EDURHA – CAREPA**, entre otras: *“4. Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos, y los emolumentos de los funcionarios de la entidad.”*

De acuerdo al acta 002 de la junta directiva del día 27 de mayo de 2024 Se aprueba la planta de personal de la EICE-EDURHA

Que, a la fecha, la entidad **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA - CAREPA**, no cuenta con estructura orgánica de empleos públicos ni planta de personal, y en ese orden, para el correcto cumplimiento y alcance de los objetivos sometidos a su competencia, es pertinente y necesario adoptar la planta de cargos públicos.

En mérito de lo expuesto la honorable Junta Directiva;

ACUERDA.

ARTÍCULO 1. PLANTA DE PERSONAL: La planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE - EDURHA - CAREPA será la siguiente:

NO. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
01	Directivo	Gerente	050	04
01	Directivo	Subgerente - Administrativo y Financiero	090	02
01	Directivo	Subgerente de planeación	090	01
01	Profesional	Tesorero General	201	05
01	Profesional	Profesional Universitario - Coordinador de proyectos	219	05
01	Profesional	Profesional Universitario - Coordinador de Obras	219	09
01	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	12

Artículo 2. ESCALA SALARIAL: La Escala Salarial de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE - EDURHA - CAREPA será la siguiente:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
Directivo	Gerente	050	05	\$ 6.000.000
	Subgerente Administrativo y Financiero	090	01	\$ 4.300.000
	Subgerente de planeación	090	01	\$ 4.300.000

Profesional	Tesorero general	201	05	3.500.000
Profesional	Profesional Universitario - Coordinador de proyectos	219	05	\$3.500.000
	Profesional Universitario - Coordinador de Obras	219	05	\$3.500.000
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	19	\$2.500.000

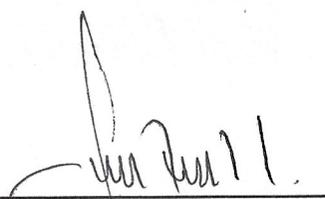
ARTÍCULO 3. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Carepa, Antioquia a los 29 días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



AGAPITO MURILLO PALACIOS
Presidente



JUAN DAVID ECHAVARRIA TRUJILLO
Secretario

